

Santa Marta, 16 de junio de 2022
INFORME: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante confiere poder a la Dra. AIDA MERCEDES ALVAREZ SIMANCA. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2021.00073.00
DEMANDANTE: SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S. Nit. 900.713.172-3
DEMANDADO: MARIA ROSIRIS RANGEL LOZANO CC. 36.541.204

Santa Marta, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, téngase a la Doctora AIDA MERCEDES ALVAREZ SIMANCA, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA SANTA MARTA 17 de Junio de 2022 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 064 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS. PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO
--